



BUIN,

10 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2501/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Decreto Ley N° 3.063 DE 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 610, de fecha 27 de junio de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde, decretar transferencia de la Patente Alcohol 4-165. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 8.019, ingresada por Sociedad Comercial Lomo Plateado SpA, donde solicita la Transferencia de la Patente de Rol 4-165, de fecha 22 de mayo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Pamela Hurtado Santander.
- ✓ Certificado de Residencia, emitido por Junta de Vecinos N° 12 El Tránsito, a nombre de Pamela Hurtado Santander, de fecha 24 de marzo de 2025.
- ✓ Certificado de Antecedentes de Pamela Hurtado Santander, de fecha 24 de marzo de 2025.
- ✓ Declaración Jurada de Pamela Hurtado Santander, donde declara no encontrarse afecta a las prohibiciones establecidas en el Art. 4, de la Ley 19.925, sobre Alcoholes Bebidas Alcohólicas y Vinagres, de fecha 31 de marzo de 2025.
- ✓ Compraventa suscrita entre Héctor Enrique Toledo Sandoval y Pamela Hurtado Santander, emitida por Notario Público Pedro Hernán Álvarez Lorca, de fecha 30 de septiembre de 2024.
- ✓ Ingreso Municipal N° 3086803, a nombre de Pamela Hurtado Santander, por concepto de: permiso de Instalación de mesas ocupación, Bien Nacional de Uso Público, autorizado a la patente 4-165, de fecha 06 de noviembre de 2024.
- ✓ Ingreso Municipal N° 3098826, a nombre de Sucesión Héctor Toledo Morales, ROL 4-165, Concepto: periodo enero-junio 2025, Expendio de Cerveza, de fecha 30 de enero de 2025.
- ✓ Carta de poder, donde se le concede el poder a Héctor Toledo Sandoval para que venda, ceda y transfiera la patente comercial de ROL 4-165, de fecha 08 de junio de 2024.
- ✓ Inscripción al Rol Único Tributario, a nombre de Sucesión Eliana del Carmen Sandoval Sandoval, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 10 de noviembre de 2022.
- ✓ Notario Pedro Hernán Álvarez Lorca certifica el documento electrónico es copia fiel e integra de Protocolización de Carta de Poder de Mirtha Toledo Sandoval a Héctor Toledo Sandoval, de fecha 01 de agosto de 2024.
- ✓ RUT de Sociedad Comercial Lomo Plateado SpA.
- ✓ Certificado de Estatuto Actualizado de Sociedad Comercial Lomo Plateado SpA, emitido por el Registro Nacional de Empresas y Sociedades, de fecha 27 de julio de 2024.
- ✓ Declaración Jurada de Inicio de Actividades a nombre de Sociedad Comercial Lomo Plateado SpA, de fecha 29 de julio de 2024.
- ✓ Comunicación de Inicio de Actividades de Sociedad Comercial Lomo Plateado SpA, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero, de fecha 14 de mayo de 2025.
- ✓ Resolución Exenta N° 2130, donde se aprueba el local ubicado en Av. San Martín N° 361, de Buin emitido por el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente, de fecha 14 de julio de 1982.
- ✓ Comprobante de pago a nombre de Pamela Hurtado Santander por certificado de cambio de Razón Social, de fecha 25 de abril de 2025; SEREMI de Salud.
- ✓ Pago en Línea Tesorería, a nombre de Sylvia Vergara Escobar, de fecha 30 de abril de 2025.
- ✓ Comprobante de Transacción emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 30 de abril de 2025.
- ✓ Contrato de Arrendamiento para Restaurante con Venta de Alcohol, donde funcionará la patente indicada, de fecha 01 de junio de 2024.

- ✓ Copia vigente emitida por Conservador de Bienes Raíces de Buin, de dominio vigente de la propiedad, donde funcionará la patente, de fecha 10 de abril de 2025.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese la transferencia de la patente que se indica a continuación:

ROL	4-165
Giro patente	Expendio de Cerveza
Domicilio de la patente	Calle San Martín N° 361
Titular enrolado	Sucesión Héctor Toledo Morales
RUT	N° 53.297.461-5

Se transfiere al siguiente contribuyente:

Nombre o razón social	Sociedad Comercial Lomo Plateado SpA
RUT	N° 77.986.786-2

2.- La patente continuará funcionando en el mismo domicilio autorizado por la Municipalidad.

3.- Inscríbase en el Rol Municipal el cambio de nombre de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30º del Decreto de Ley N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

